



CONSTANCIA N° 490

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 11 DE SETIEMBRE DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 734 PRESENTADA POR DON **SEGUNDO PEDRO CABREJOS PERALES**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21853254, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 510 DE:

CESION GRATUITA HECHA POR: **CONCEJO DISTRITAL DE TAMBO DE MORA** A FAVOR DE: **SEGUNDO CABREJOS PERALES**, CON FECHA 22 DE MAYO DE 1972, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2108 VUELTA AL 2111 VUELTA, DEL TOMO VI DEL AÑO 1972, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 7 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **SEGUNDO PEDRO CABREJOS PERALES** IDENTIFICADO CON DNI. N° 21853254 QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 12 DE SETIEMBRE DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/09/2024 12:32:22-0500



Bernardo y Haly *Solar*
Modenesi *Leiva*

NÚMERO : EN LA CIUDAD DE CHINCHA
QUINIENTOS DIEZ . ALTA, A LOS VEINTIDOS DÍAS
CESIÓN GRATUITA DEL MES DE MAYO DE MIL NO-
CONCEJO DISTRITAL DE TAMBO DE MORA VECIENTOS SETENTIDOS, AN-
A TE MÍ: ARTURO TÓLMOS ALFA-
SEGUNDO CABREJOS PERALES. RO, ABOGADO, NOTARIO PÚ-
BLICO DE LA PROVINCIA, CON LIBRETAS: MILITAR NÚMERO QUINIENTOS TREINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTIDOS, ELECTORAL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL TRESCIENTOS CUATRO Y TRIBUTARIA NÚMERO SÉIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTIÓN MIL TRESCIENTOS SETENTICUATRO, SUFRAGANTE, Y LOS TESTIGOS: DON PABLO SOLARI FERALDO, CASADO, COMERCIANTE, CON LIBRETAS: MILITAR NÚMERO QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS DOCE Y ELECTORAL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTIDOS; Y DON CARLOS MODENESI TIZÓN, SOLTERO, EMPLEADO, CON LIBRETAS: MILITAR NÚMERO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTICUATRO Y ELECTORAL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTITRÉS; AMBOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, CUYAS LIBRETAS TRIBUTARIAS HE TENIDO A LA VISTA, A QUIENES CONOZCO, SE PRESENTAN: DON BENJAMÍN CASAS LEIVA, CASADO, CHOFER, CON LIBRETAS: MILITAR NÚMERO QUINIENTOS SESENTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTISÉIS, ELECTORAL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTISÉIS MIL QUINIENTOS



T N° 92784667

DOS MIL CIENTO NUEVE

OCHENTISÉIS Y TRIBUTARIA NÚMERO M-OCHOCIENTOS CINQUENTIDOS MIL OCHENTISIETE; Y DON JORGE ORMEÑO APOLAYA, SOLTERO, EMPLEADO; CON LIBRETAS: MILITAR NÚMERO UN MILLÓN CIENTO CUARENTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINQUENTISIETE, ELECTORAL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTISÉIS MIL TRECIENTOS VEINTE Y TRIBUTARIA NÚMERO SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTIOCHO MIL CIENTO TRECE; AMBOS PROBEDEN EN REPRESENTACIÓN DEL CONCEJO DISTRICTAL DE TAMBO DE HORA, EN SU CALIDADES DE SÍNDICO DE RENTAS Y DE GASTOS, RESPECTIVAMENTE; Y DON SEGUNDO CABREJOS PERALES, CON TREINTIÚN AÑOS DE EDAD, SOLTERO, MECÁNICO INDUSTRIAL, NATURAL DE CHICLAYO, DOMICILIADO EN TAMBO DE HORA, EN AVENIDA MARISCAL BENAVIDES NÚMERO CIENTO TREINTICINCO, CON LIBRETAS: MILITAR NÚMERO AJ-CINQUENTISIETE-CERO CERO NOVECIENTOS SESENTICUATRO, ELECTORAL NÚMERO DOS MILLONES OCHENTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINQUENTINUEVE Y TRIBUTARIA NÚMERO C-CIEN MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO, PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO; TODOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO TAMBIÉN DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO CUATROCIENTOS OCHENTIUNO; AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: M I N U T A: SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TÓLMOS: SRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE CESIÓN GRATUITA, QUE OTORGA EL CONCEJO DISTRICTAL DE TAMBO DE HORA, REPRESENTADO POR SUS SÍNDICOS DE RENTAS Y DE GASTOS SEÑORES BENJAMÍN CASAS LEIVA Y JORGE ORMEÑO APOLAYA, RESPECTIVAMENTE; CUYO NOMBRAMIENTO SE INSERTARÁ, AL QUE SE LLAMARÁ "EL CON-



CEJO^o, A FAVOR DE DON SEGUNDO CABREJOS PERALES, A QUIEN SE LLAMARÁ "EL CESIONARIO", EN LOS TÉRMINOS QUE SIGUEN: - P R I M E R O: - EL CONCEJO DISTRITAL DE TAMBO DE MORA, ES PROPIETARIO DE UN TERRENO SOLAR, UBICADO EN LA NUEVA URBANIZACIÓN (JUNTO A LA ANTIGUA ESTACIÓN), QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS. (SIETE METROS LINEALES DE FRENTE POR TREINTA METROS LINEALES DE FONDO), Y QUE LIMITA: POR EL FRENTE (ESTE), LA CALLE NUEVA; DERECHA ENTRANDO (NORTE), PROPIEDAD DE FRANCISCO YATACO MARTÍAS; IZQUIERDA ENTRANDO (SUR), LA DE DOÑA JULIA MARTÍNEZ LÉVANO; Y, RESPALDO (OESTE), CORRALES DE LAS CASAS DE LA AVENIDA ALFONSO UGARTE. - S E G U N D O: - POR EL PRESENTE, EL CONCEJO DISTRITAL DE TAMBO DE MORA, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO TOMADO EN SU SESIÓN ORDINARIA, PARTE PERTINENTE DE LA CUAL SE INSERTARÁ EN EL CUERPO DE LA ESCRITURA, CEDE GRATUITAMENTE, PARA QUE CONSTRUYERA SU VIVIENDA A FAVOR DEL CESIONARIO, EL SOLAR A QUE SE CONTRA LA CLÁUSULA ANTERIOR; DEBIENDO PAGAR LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, Y CON EL PLAZO DE NOVENTA DÍAS PARA LEVANTAR FACHADA; POR CUANTO HA CUMPLIDO CON DICHAS OBLIGACIONES; Y EFECTUADO EL PAGO CON RECIBO NÚMERO CERO CINCUENTIDOS ASCENDENTE A SOLES ORO CIENTO CINCUENTA Y OTRO POR SOLES ORO DOS MIL, QUE SE ARCHIVARÁN CONJUNTAMENTE CON LA MINUTA. - T E R C E R O: - EN LA CESIÓN SE COMPRENDE TODAS LAS ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y CUANTO LE ES ANEXO AL SOLAR, SIN EXCLUSIÓN ALGUNA. - C U A R T O: - EL CESIONARIO ACEPTA LA PRESENTE CESIÓN GRATUITA, Y SE OBLIGA AL PAGO DE IMPUESTOS Y DEMÁS GASTOS QUE ORIGINE ÉSTE CONTRATO. - SIN AGREGAR MÁS, SIRVA SE USTED, SEÑOR NOTARIO, PASAR PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. - CHINCHA ALTA, VEINTISÉIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTIDOS. - FIRMADO: S. CABREJOS P. - FIRMADO: B. CASAS



SERIE T N° 92784689

DOS MIL CIENTO DIEZ

UN SELLO EN QUE SE LEE: "CONCEJO DISTRITAL DE TAMBO DE MORA.-SÍNDICO DE RENTAS" J.ORMEÑO A.-OTRO SELLO EN QUE SE LEE: "CONCEJO DISTRITAL DE TAMBO DE MORA-SÍNDICO DE GASTOS".-FIRMADO: A.BELLIDO.-UN SELLO EN QUE SE LEE: "ALBERTO BELLIDO-ABOGADO".-I N S E R T O-S:- FORMULARIO DE PAGO DE IMPUESTOS.-NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:-SEGUNDO CABREJOS PERALES.-DOMICILIO:CHINCHA-TAMBO DE MORA-AVENIDA MARISCAL BENAYIDES NÚMERO CIENTO TREINTICINCO.-CONCEPTO DEL PAGO:-CESIÓN GRATUITA.-SOLES ORO DOS MIL CIENTO CINCUENTA.-IMPUESTO:-ALCABALA DE ENAJENACIONES.-LEY NÚMERO QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO.-SÉIS POR CIENTO.-SOLES ORO CIENTO VEINTINUEVE.-CESIONARIO:-SEGUNDO CABREJOS PERALES.-CEDENTE.-CONCEJO DISTRITAL DE TAMBO DE MORA.-TOTAL PAGADO:SOLES ORO CIENTO VEINTINUEVE.-FECHA DE PAGO:VEINTIDÓS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTIDOS.-FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL:-S;CABREJOS P.-RECIBIDO CONFORME CERTIFICADO DE PAGO NÚMERO CERO CERO TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTISÉIS DEL BANCO DE LA NACIÓN-CHINCHA.-FIRMADO:B.SIERRA.-UN SELLO EN QUE SE LEE:"BANCO DE LA NACIÓN CHINCHA".-OTRO SELLO EN QUE SE LEE:"BANCO DE LA NACIÓN-DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN-ZONA DE CHINCHA".-O T R O:- DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSFERENCIAS DE BIENES A TÍTULO ONEROSO.-DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES.-CONCEJO DISTRITAL DE TAMBO DE MORA.-DOMICILIO FISCAL.-CHINCHA-TAMBO DE MORA-MALECÓN.-SEGUNDO CABREJOS PERALES.-DOMICILIO FISCAL.-CHINCHA-TAMBO DE MORA-AVENIDA MARISCAL BENAYIDES NÚMERO CIENTO TREINTICINCO.-DATOS RELATIVOS AL CONTRATO.-CESIÓN GRATUITA.-FECHA DEL CONTRATO.-VEINTISÉIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTIDOS.-DATOS RELATIVOS AL BIEN QUE SE TRANSFIERE.-UBICACIÓN DEL BIEN.-CHINCHA-TAMBO DE MORA-NUEVA URBANIZACIÓN.-PRECIO DE TRANSFERENCIA.-SOLES ORO



DOS MIL CIENTO CINCUENTA.- (LICENCIA).- FORMA DE TRANSFERENCIA.-
AL CONTADO.- DETERMINACIÓN DE LA MATERIA IMPONIBLE Y ACOTACIÓN
DE LOS IMPUESTOS.- IMPUESTO DE ALCABALA DE ENAJENACIONES.- LEY
NÚMERO QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO.- MATERIA IMPONIBLE.-
SOLES ORO DOS MIL CIENTO CINCUENTA.- TASA.- SEIS POR CIENTO.-
IMPUESTO.- SOLES ORO CIENTO VEINTINUEVE.- TOTAL DE CADA IMPUES-
TO.- SOLES ORO CIENTO VEINTINUEVE.- TOTAL GENERAL.- SOLES ORO
CIENTO VEINTINUEVE.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN: -A) COPIA (DU-
PLICADA) DE LA MINUTA; B) FORMULARIO (DUPLICADO) DEL PAGO DE IM-
PUESTOS; Y C) DECLARACIÓN JURADA.- CHINCHA ALTA, VEINTISÉIS
DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTIDOS.- FIRMADO: S. CABREJOS
P.- FIRMADO: B. CASAS L.- UN SELLO EN QUE SE LEE: "CONCEJO DIS-
TRITAL DE TAMBO DE MORA.- SÍNDICO DE RENTAS".- J. ORMEÑO A.-
OTRO SELLO EN QUE SE LEE: "CONCEJO DISTRITAL DE TAMBO DE MORA-
SÍNDICOS DE GASTOS".- O T R O: - "AÑO DE LOS CENSOS NACIONALES".-
CONCEJO DISTRITAL DE TAMBO DE MORA.- EL SECRETARIO DEL CON-
CEJO DISTRITAL DE TAMBO DE MORA, QUE SUSCRIBE.- "CERTIFICA" QUE,
EN LOS LIBROS DE ACTAS DE SESIONES Y EN LA CELEBRADA EL DÍA
VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA, LA CUAL ESTABA
PRESIDIDA POR EL ALCALDE SEÑOR FERNANDO HERRERA ROCCA Y CON
ASISTENCIA DE LOS REGIDORES SEÑORES: JESÚS MOLINA VALLE, JOR-
GE ORMEÑO ÁPOLAYA, BENJAMÍN CASAS LEIVA, LUIS FERNANDO GRIM-
MALDI TUBBS Y TEOFILO TIJERO TRILLO, HABIÉNDOSE DESPUÉS DE
LARGA DELIBERACIÓN DESIGNAR LA ELECCIÓN DE CARGOS, COMO SÍN-
DICO DE RENTAS, BENJAMÍN CASAS LEIVA Y DE GASTOS DON JORGE
ORMEÑO ÁPOLAYA; QUIENES HAN RECIBIDO DICHO CARGO PARA DESEM-
PEÑAR SUS FUNCIONES DURANTE EL PERÍODO DE MIL NOVECIENTOS SE-
SENTA A MIL NOVECIENTOS SETENTIDOS, A FIN DE LLEVAR A CABO LA
MEJOR MARCHA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE ÉSTE CONCEJO Y
NO TENIENDO MÁS DE QUE TRATAR, EL SEÑOR ALCALDE DIÓ POR TER-



T N° 92784671

DOS MIL CIENTO ONCE

MINADA LA SESIÓN A HORAS DIEZ Y TREINTA DE LA NOCHE, TAMBO DE MORA, TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTIDOS, FIRMADO EL SEÑOR PEÑA SECRETARIO, UN SELLO EN QUE SE LEERÁ CONCEJO DISTRITAL DE TAMBO DE MORA SECRETARÍA, O T R O: AÑO DE LOS CENSOS NACIONALES, CONCEJO DISTRITAL DE TAMBO DE MORA EL SECRETARIO DEL CONCEJO DISTRITAL DE TAMBO DE MORA, QUE SUSCRIBE, CERTIFICA, QUE, EN LOS LIBROS DE ACTAS DE SESIONES Y EN LA CELEBRADA EL DÍA OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SESENTINUEVE, LA CUAL ESTABA PRESIDIDA POR EL ALCALDE SEÑOR MANUEL VALERIO QUISPE Y CON ASISTENCIA DE LOS REGIDORES SEÑORES: ANTONIO CRISÓSTOMO BELLEZA, JULIO MENDIBURO RODRIGUEZ, VÍCTOR ASENCIO LÓPEZ, SEBASTIÁN SANTA MARÍA Y FERNANDO DEL SOLAR SALAZAR; APARECE EL SIGUIENTE ACUERDO.- EL SEÑOR ALCALDE MANIFESTÓ QUE, ÉSTA SESIÓN ERA PRIMERAMENTE CON EL FIN DE RESOLVER ALGUNOS PUNTOS PRINCIPALES DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL CONCEJO Y ASÍ TAMBIÉN, SOBRE EL SOLAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA HABITACIÓN Y DESPUÉS DE LARGA DELIBERACIÓN; FUÉ ACORDADO POR UNANIMIDAD ADJUDICAR DICHO SOLAR AL SEÑOR SEGUNDO CABREJOS PERALES, UBICADO EN LA ANTIGUA CALLE NUEVA DE ÉSTE DISTRITO, CUYOS LINDEROS SON: POR EL NORTE, CON CASA DE PROPIEDAD DE DON FRANCISCO YATACO MARTÍAS, POR EL SUR; CON CASA DE PROPIEDAD DE DOÑA JULIA MARTÍNEZ, LÉVANO, POR EL ÉSTE; CON LA REFERIDA CALLE Y POR EL OESTE; CON CORRALES DE LAS CASAS DE LA AVENIDA ALFONSO UGARTE, ASÍ MISMO, MIDE DE FRENTE SIETE (SIETE) METROS LINEALES, POR TREINTA (TREINTA) METROS LINEALES DE FONDO Ó SEA UN TOTAL DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (DOSCIENTOS DIEZ), DE DICHO TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA LO CUAL SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN.- EN TAMBO DE MORA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTIDOS.- TAMBO DE MO-



RA, TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTIDOS.-FIRMADO: E.
 MEJÍA PEÑA.-SECRETARIO.-UN SELLO EN QUE SE LEE: "CONCEJO DIS-
 -TRITAL DE TAMBO DE MORA-SECRETARÍA".-C O N C L U S I O N : -I N D -
 -TRUIDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ÉSTA ES-
 -CRITURA, LA QUE LEÍDA INTEGRAMENTE POR MÍ, AFIRMAN Y RATIFI-
 -CAN EN SU CONTENIDO Y LA FIRMAN EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS INS-
 -TRUMENTALES, YA MENCIONADOS, DE QUE DOY FÉ, ANTE MÍ.-TARJADO:
 -U.-NO VALE.

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp: CONCEJO DISTRICTAL TAMBO DE MORA SECRETARÍA]

[Circular stamp: JUDICIAL DE PARTES]

[Handwritten signature: J. J. ...]

[Handwritten signature: ...]

NÚMERO ... EN LA CIUDAD DE CHINCHA
 QUINIENTOS ONCE ... ALTA, A LOS VEINTICUATRO
 COMPRAVENTA ... DE MAYO DE MIL NOVECIE-
 MARGARITA SOTELO DE GARCÍA ... TOS SETENTIDOS, ANTE MÍ:
 A ... ARTURO TÓLMO ALFARO, A-
 MARÍA EUGENIA NAPA VIUDA DE SIMÓN ... DOGADO, NOTARIO PÚBLICO
 DE LA PROVINCIA, CON LIBRETAGO MILITAR NÚMERO QUINIENTOS TREIN-
 TIDOS MIL QUINIENTOS SESENTIDOS, ELECTORAL NÚMERO CUATRO MI-
 LLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL TROCIENTOS CUATRO Y TRIBU-
 TARIA NÚMERO SÉIS MILLONES TROCIENTOS SESENTIÓN MIL TRES-
 CIENTOS SETÉNTICUATRO, SUFRAGANTE, Y LOS TESTIGOS: DON PABLO

EN LA FECHA
 EXPIDO PARTES
 Y TESTIMONIO
 AL INTERESA-
 DO. DOY FÉ.

[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Móvivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/09/2024 12:32:07-0500